

# EL GRADUADOR

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos.

Salta todos los dias excepto los lúnes.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

En Alicante... 6 rs. 6 meses.  
En los demás puntos... 20 - trimestre.  
Fuera de España... 60 - año.

**ANUNCIOS Y COMUNICADOS.**

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En la redaccion de este periódico.  
Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ.

**PUBLICACIONES.**

Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose en juicio crítico si se juzga conveniente.

**ADVERTENCIA.**

A los que deseen suscribirse á EL GRADUADOR, debemos advertirles que la Administracion de este periódico, tomó hace algun tiempo la irrevocable resolucion de no servir suscripcion alguna fuera de esta capital, sin previo pago.

**ENFERMEDADES DE LOS OJOS.**

D. Juan Servera, especialista en dichas enfermedades, se ha establecido en esta capital, calle Mayor, núm. 38, principal. Horas de consulta, de 10 á 1 de la tarde.

Alicante 26 de Mayo de 1881.

**LOS CANDIDATOS OFICIALES.**

Un diario de la mañana, discurrendo sobre la batallona cuestion de los candidatos que el ministerio tiene designados, afirma que varios comités constitucionales se resisten á aceptarlos y persisten en apoyar á sus candidatos naturales que habian propuesto al Gabinete. Otro diario añade, que el Sr. Alonso Martínez ha significado á sus compañeros que los dos elementos fusionados deben tener equilibradas sus fuerzas en el futuro Parlamento.

(De nuestro Corresponsal.)

Esta clase de noticias, que diariamente hallamos en cartas y periódicos evidentes de la enfermedad que aqueja al Gobierno, con amenazas de muerte; porque sin comicios que voten libremente, no habrá jamás Cortes que legislen con eficacia, ni cuerpo electoral independiente mientras los gobiernos no ajusten su suerte á la voluntad de la opinion ejercida por el sufragio.

Qué desencanto para los pueblos y para los liberales de buena fé, que creyeron en la sinceridad del actual ministerio!

Ni aun respeta la iniciativa de sus propios comités en la eleccion de sus candidatos naturales; quiere imponerles aquellos que mejor se presten á todas las exigencias del poder, sin reparar en el desprestigio y la grave falta que cometen los gobiernos cuando asi proceden. De igual modo obraron los ministerios de la Restauracion, y este fué el comienzo de su desprestigio, de su aislamiento y de su ruina. Con un poco mas de respeto á la opinion de sus mismos correligionarios, estos hubieran elegido representantes menos complacientes con los ministros y mas en armonia con las necesidades de la nacion. Y no hubiéramos tenido

diputados cuneros, ni desconocidos é incapaces, que nada hicieron por los pueblos.

Obran bien, pues, esos dignos comités constitucionales en rechazar esa imposicion de candidatos oficiales, que es el atentado mas grave que puede cometerse contra el derecho del pais y la suplantacion mas descarada de la soberania pública.

Precisa poner remedio á ese vicio pernicioso de las costumbres políticas, sinó queremos hacer del cuerpo electoral una masa de ciudadanos corrompidos. Los partidos, lo mismo en la oposicion que en el poder, tienen perfecto derecho á designar sus candidatos sin imposiciones de nadie; que hartos y dolorosos ejemplos tenemos de los resultados obtenidos con la eleccion de diputados exigidos por el gobierno.

Los candidatos oficiales, impuestos por los gobernantes, son una vergonzosa reminiscencia del antiguo despotismo, un golpe traidor contra la libertad conquistada á costa de tantos y tan dolorosos sacrificios.

En buen hora que el gobierno procure tener mayoría, pero no lo haga con tanto desdoro; déjese á los electores aun cuando estos sean del partido dominante, déjeseles escoger á los hombres que merezcan sus simpatías, y entre otras muy apreciables ventajas, tendrán los pueblos la representacion legal mas en armonia con sus deseos, con su historia y con sus intereses.

Hoy mismo vemos que, merced á las exigencias de los jefes de la fusion, el distrito de Alicante, liberal por excelencia, que elige tres diputados se verá representado, si Dios no lo remedia, por elementos ex-moderados y un señor á quien nadie conoce, aunque se anuncia como pariente ó protegido del Sr. Abascal.

Alicante tiene hijos muy queridos, dentro del partido dominante, dignos por todos conceptos de llevar la voz de este pueblo en el futuro Congreso, y de entre ellos debieran libremente escoger los constitucionales, protestando, como otros de sus comités, contra esa odiosa imposicion de candidatos ministeriales.

Acaso ni D. José Maria Soler, actual Administrador de Correos de Madrid; ni D. Juan Gallostra, hacendista respetable que honra á este pais; ni D. Modesto Ibarrola, persona ilustrada, de antiguos antecedentes verdaderamente liberales, y de una posicion independiente; ni ninguno de los Sres. Navarro Rodrigo, que tantos títulos tienen para merecer la atencion de todo el mundo; ni D. Juan Ortega, abogado y uno de los periodistas mas ilustrados que han honrado la prensa liberal de Alicante; ni otros tantos como pudiéramos citar no son dignos en opinion de los constitucionales, de representar mas propiamente á Alicante, al mismo tiempo que á los intereses del partido á que pertenecen?

Ah! solo sabiendo lo que son y lo valen ciertos constitucionales alicantinos, puede comprenderse que se entreguen á los elementos reaccionarios y de acuerdo tambien con éstos, impongan sus candidatos á este liberal distrito, y qui como diputado que ha de representar las legítimas aspiraciones de este pueblo, se prefiera una persona desconocida para tan alto cargo, menospreciando los grandes merecimientos que al partido constitucional y á Alicante tienen prestados los distinguidos é ilustrados hijos de esta ciudad, antes nombrados.

Si este distrito no logra mejor y mas liberal representacion en las futuras Cortes, porque los constitucionales acepten humildemente la candidatura impuesta por el Gobierno, solo el descrédito y las más acres censuras merecerán los hombres de ese partido ingrato hasta con sus propios hijos.

**CUESTION ADMINISTRATIVA.**

Quando no há muchos dias censuramos la conducta del Administrador de la Aduana, con referencia al embarque de los plomos proceperentes de Linares, y nos quejamos del abandono que así la autoridad local, como el Gobierno de provincia, manifestaban en asunto de tanto interés para Alicante, nos dijo «El Constitucional» que el Sr. Gobernador no podia oponerse á las exigencias del citado Administrador sin cometer una invasion de atribuciones.

Seguros nosotros en lo fundamental de nuestras afirmaciones, y habiendo celebrado una afectuosa entrevista con el Sr. Somoza, no quisimos por entonces insistir en la cuestion; pero dispuestos á ocuparnos otro dia con datos y textos legales que no dieran lugar á la más pequeña duda, aplazamos para mas adelante la continuacion del debate, y así ha sucedido.

Hoy, con la ley de 17 de Mayo de 1880, vamos á probar á nuestro colega «El Constitucional» cuan equivocado anduvo al decir que el Gobernador de la provincia no podia oponerse á lo dispuesto por la Aduana de este puerto, aun cuando lamentase, como lamentaba, aquella autoridad los perjuicios irrogados al comercio por la intransigencia del Jefe de dicho centro.

Para esto conviene establecer bien los términos de la cuestion y decir ante todo, que se trata de un género nacional de exportacion, que no devenga ningun derecho y en cuyo embarque apenas interviene la Aduana para otra cosa que para dar la guia necesaria, como sucede respecto del vino, esparto, y otros productos del pais, que muchas veces vemos

permanecer algunos dias en el muelle sin dificultad por parte de nadie, mientras que tratándose del plomo, que es tambien un producto del pais, que ocupa inmensamente menos espacio que los primeros y que se situa en la parte del Este de la via férrea donde no estorba para ningna clase de operaciones, el Sr. Administrador se opone tenazmente á que permanezca ni una sola noche en el puerto ni aun para esperar el vapor que ha de embarcarlo.

Por manera que, como se vé, y concretando la cuestion al citado plomo, solo se trata de permitir ó no, que este género se deposite en el muelle con algun dia de antelacion á su embarque, verificándolo en un sitio completamente aislado de la via pública y del espacio donde se practican las operaciones de carga y descarga.

Reducida la cuestion á estos límites, resulta que solo se trata de averiguar quien es la autoridad competente para dar ó negar el permiso necesario en este caso; si el Gobernador de la provincia que, segun los artículos 21, 22, 23, 24, 31, 32, 40 y otros de la citada Ley de 17 de Mayo, representa al ministerio de Fomento, ó al Administrador de la Aduana que nada, absolutamente nada tiene que entender en el aprovechamiento de la via pública ni en el órden que ha de reinar en los muelles.

Hé aqui los artículos á que nos referimos:

«Art. 21. El establecimiento, reparacion, conservacion y limpieza de los puertos, su régimen, servicio y policía en todo lo civil corresponden; en los puertos de interés general al Ministerio de Fomento, y en los de interés local á las Diputaciones y Ayuntamientos, segun sean de carácter provincial ó municipal.

Art. 22. El servicio de los puertos se divide en dos clases: una que se refiere al movimiento general de embarcaciones, entradas, salidas, fondeo, amarraje, atraque y desatraque en los muelles, remolque y auxilios marítimos, la cual compete á la autoridad de Marina; otra que comprende la ejecucion y conservacion de las obras y edificios, las operaciones de carga y descarga en los muelles, la circulacion sobre los mismos y en su zona de servicio, y todo lo que se refiere al uso de las diversas obras destinadas á las operaciones comerciales del puerto, que compete al Ministerio de Fomento.

Art. 23. El Gobernador de cada provincia marítima, como Jefe superior de todos los ramos de la Administracion civil y Delegado del Ministerio de Fomento, lo es de todos los servicios que, en los puertos corren á cargo de dicho Ministerio.

Art. 24. Con sujecion á los reglamentos generales de servicio, á las órdenes é instrucciones del Ministerio de Fomento, y bajo la autoridad del gober-



nador de la Provincia, los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos tendrán á su cargo el estudio y direccion de todas las obras, y la vigilancia de los servicios comprendidos en la segunda clase de los expresados en el artículo 22, con excepcion de las obras y servicios correspondientes á los arsenales militares.

Art. 31. Habrá en los puertos una zona litoral de servicio, que se determinará por el Ministerio de Fomento en cada caso, para ejecutar las faenas de carga y descarga, depósito, y transporte de las mercancías y circulacion de las personas y vehículos. La aprobacion y proyecto de dicha zona y su distribucion para los diferentes servicios lleva consigo la declaracion de utilidad pública, y los terrenos ó edificios particulares que se hallaren comprendidos dentro de la misma, quedan sujetos á la expropiacion forzosa.

Art. 32. El Gobernador de la provincia, oyendo al capitán del puerto, al Ingeniero Jefe, Director de Sanidad y Administrador de Aduanas, distribuirá y designará las zonas del puerto para los diferentes servicios sobre los muelles, y resolverá los incidentes que se promuevan acerca de su uso y policia. Contra estas resoluciones podrá recurrirse en alzada al Ministerio de Fomento.

Art. 40. Los permisos para establecer obras servicios ó aprovechamientos de carácter temporal dentro de la zona marítimo-terrestre del dominio nacional y uso público, se concederán por los Comandantes de Marina de las provincias, siempre que no perjudiquen al aprovechamiento comun á que esa zona está destinada, y de acuerdo con los Gobernadores ó Ingenieros Jefes de obras públicas cuando estas concesiones puedan afectar á otros servicios dependientes de Fomento ó otros ramos de la Administracion.

Como se vé, solo en el caso del artículo 32 dice que el Gobernador virá al Administrador de la Aduana, y aquella autoridad resolverá los incidentes que se promuevan acerca del uso y policia de las zonas del puerto, para los diferentes servicios sobre los muelles. ¿No se desprende de aqui, tanto como de los artículos antes citados, que solo al Gobernador de la Provincia corresponde el negar ó conceder la autorizacion de que se trata? Pues si es así, como queda evidentemente demostrado, quien ha invadido y sigue invadiendo atribuciones ajenas, es sin disputa el señor Administrador de la Aduana, abusando del abandono de la autoridad gubernativa de la provincia, que sin duda no se ha detenido á estudiar bien el asunto, por cuanto desde el primer día viene diciéndose que no podia hacer nada en asunto de tan vital interés para el comercio de esta plaza y para la vida y movimiento de nuestro puerto.

Y no se diga que el artículo 124 de las ordenanzas generales de Aduanas, se halla en contradiccion con la ley antes nombrada, porque aparte de que no es ni puede ser tal el sentido de dicho artículo existe otro en la misma ley de 17 de Mayo de 1831, que pone fuera de toda duda á quien corresponde la jurisdiccion de los puertos, muelles y terrenos aprovechables para toda clase de servicios públicos, y este artículo es el 61, que dice así:

Art. 61. Quedan derogadas todas las leyes, Reales decretos, reglamentos, Reales órdenes y demás disposiciones que se opongan á lo dispuesto en la presente ley.

Creemos haber probado suficientemente, que el Administrador de la

Aduana de esta capital, al oponerse á que se depositen en el punto indicado del muelle los plomos que han de cargar los vapores de escala fija, no solo perjudica grave y abusivamente á los consignatarios de esta mercancia y á las empresas de estos buques, sino que comete una invasion de atribuciones más grave y abusiva todavía cuando, como en el caso presente, la autoridad á quien afecta representa al gobierno supremo de la Nación en esta provincia.

Confiamos, pues, que el Sr. So-moza en quien renecemos ilustracion y celo bastante para hacer respetar su autoridad y velar por los intereses que le están confiados, estudiará detenidamente este asunto para que no se perjudique por mas tiempo el tráfico de nuestro puerto.

Mientras que, segun decíamos ayer, hay particulares que riegan sus huertos con agua de la que el Alcalde de Alicante pide á la sociedad «La Regeneradora» para el surtido de la poblacion, los vecinos de los barrios de San Francisco y del Barrio Nuevo, hace tres dias que tienen completamente secas sus respectivas fuentes porque el Ayuntamiento no atiende al surtido de aquella parte de la capital.

Confirmando lo que anteayer decíamos en nuestro artículo «Matemáticas», añadiremos que el Ayuntamiento adeuda en la actualidad á la sociedad «La Regeneradora» dos mil setecientos cincuenta reales por importe de once metros de agua de la mina Nuestra Sra. de los Remedios, equivalentes á 11.000 metros cúbicos de dicho liquido; siendo de advertir que la mayor parte de aquella suma se viene debiendo por nuestra corporacion municipal, desde el año 1879.

En cambio, los empresarios de la mina Santa Rosa y del Sagrat, que cobran diez veces mas cara que la sociedad «La Regeneradora» el agua que parece que suministran al vecindario, están satisfechos hasta el último céntimo.

De algo habia de servir ser de la casa.

De conformidad, con las noticias que nos habian sido comunicadas, el Presidente de la Sociedad «La Regeneradora» se ha negado á expedir orden al balsero de la mina Nuestra Señora de los Remedios, para que entregue al Celador de fuentes de esta capital un metro de agua que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento solicitó en el día de anteayer, para el surtido de la poblacion.

Segun dicen los periódicos de Cataluña, el día 23 se verificó en el Circo ecuestre de Barcelona la reunion autonomista en honor del Sr. Pi y Margall. Asistieron á la reunion más de cuatro mil personas, y el Sr. Pi y Margall pronunció un extenso discurso, insistiendo en considerar el pacto como condicion esencial de sus pretensiones políticas, calificando á la Union republicana de perturbadora, y afir-

mando que el partido autonomista no era del porvenir, sino del presente.

El 24 será el Sr. Pi invitado á una comida de 2.500 cubiertos.

Con más tiempo y más espacio. Y tan pronto como lo recibamos íntegro, examinaremos este nuevo discurso del jefe de los pactistas.

Compuesto el artículo en que nos ocupamos nuevamente de la conducta observada por el actual Administrador de la Aduana, hemos sabido que este funcionario HA SIDO TRAS-LADADO á la Coruña.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de El Graduador.

Madrid 24 de Mayo de 1881.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Las cartas recibidas hoy de Barcelona y que se han leído esta tarde por los pasillos del Congreso, están conformes en presentar el recibimiento que se le ha hecho en aquella capital al Sr. Pi y Margall, como una demostracion verdaderamente notable.

Su alojamiento dicen, se ve visitado por gran número de personas que se disputan el honor de saludarle y ofrecerle sus respetos al distinguido viajero. Que para el próximo mes de Junio se espera alli al Sr. D. Emilio Castelar, al cual se le prepara una brillante recepcion. Que al límite de la provincia saldrá á esperarle una comision que se nombrará al efecto.

El ingreso del señor Conde de Puñonrostro y veinte de sus amigos políticos en el Circo Conservador, ha producido en el partido general satisfaccion. Créese que luego que se publique el decreto de disolucion de Cortes, seguirán el ejemplo otros moderados históricos.

Acentúase el rumor de que el señor don Claudio Moyano se retirará pronto de la vida activa, dándose como seguro, que si llega á venir á las nuevas Cortes cosa que es dudosa, porque se manifiesta fatigado por ciertas contrariedades, seria para realizar un acto que resiste porque nunca fué amigo de espectáculos. Pero las circunstancias parece como empujarle hacia el acto que no quisiera hacer.

Siguen las fiestas del centenario trayendo gente á Madrid. Lo que más llama la atencion de los forasteros y esperan con impaciencia, es la procesion histórica y la corrida de toros con caballeros en plaza.

Los revendedores han acaparado los billetes, y piden una exorbitancia á los que se les han acercado pidiendo localidades. Las autoridades dicen, procurarán corregir abusos. Habrá otra corrida con caballeros, para satisfacer los pedidos hechos.

Suyo afectísimo, El Corresponsal.

Gacetillas.

CIRCO ECUESTRE.—La Empresa de este centro de recreo, deseando dar mayor variacion á los espectáculos, trata de contratar á la familia Barnier, que es una verdadera notabilidad europea en ejercicios gimnásticos y ecuestres y que se halla actualmente trabajando con extraordinario éxito en Sevilla.

Además, ayer llegó procedente de Valencia el admirable artista chino Mr. Escalaw que hará su debut en la funcion de mañana.

Creemos que el público corresponderá á los nuevos sacrificios que viene haciendo el simpático é inteligente Director de la Compañia Mr. Fillis, empresario del Circo ecuestre, que tanto se esfuerza por complacer á los aficionados y para llevar mayor concurrencia á agradable centro de reunion.

CONCIERTO.—Segun nuestras noticias, que tenemos por muy fidedignas, el sábado próximo tendrá lugar en el teatro Principal de esta ciudad un gran concierto vocal é instrumental, á beneficio de los pobres y en conmemoracion del segundo centenario de la muerte del insigne Calderon de la Barca.

En esta funcion tomarán parte la banda y la orquesta que dirige el Sr. Charques, y es probable que concurran tambien las bandas del Regimiento de Tetuan y de La Lira. Esto depende de que dicha noche haya ó no funcion en el Circo ecuestre aunque parece no la habrá atendido el filantrópico objeto de dicho concierto.

Oportunamente daremos á conocer el programa de la funcion, en la cual se ejecutará al piano, se cantaran algunas piezas por varias señoritas y algunos aficionados al arte, se leerán poesias de Calderon y otras, inspiradas al efecto.

Sabemos que el Sr. Gobernador de la provincia, enterado del caritativo fin que guía á los autores de este pensamiento, ha ofrecido todo su apoyo para evitar cualquier obstáculo.

Restanos solo felicitar cordialmente al iniciador, de esta funcion, D. José de Salazar, y desear vivamente que se realice.

No dudamos de su éxito.

MEJORA.—El activo y espléndido señor Marqués de Benalúa, deseoso de embellecer cada vez mas el bonito jardin construido por su enata en la plaza de la Constitucion, mandó encender ya anoche los magníficos candelabros de tres luces, colocados en cada uno de los ángulos de la citada Plaza.

Inútil es decir cuánto hamejorado este agradable centro de nuestra ciudad.

Reciba nuestro parabien el Sr. Marqués de Benalúa.

ACADEMIA.—Bajo la direccion de don Fernando Candial Martinez, capitán graduado, teniente, Profesor superior de Instruccion primaria, de Matemáticas, Francés y Teneduria de libros, etc., ha establecido una academia preparatoria para carreras especiales, en la calle de Guzman, núm. 1, segundo izquierda.

Preparacion para el ingreso en las academias de Infanteria y Administracion militar.

Preparacion para las carreras de Telégrafos, Aduanas, etc.

Repaso de las asignaturas que comprende la segunda enseñanza.

Preparacion para maestros y maestras.

Asignatura suelta. Inglés, italiano, francés, selfo y piano.

Teneduria de libros por partida doble. El francés y la teneduria de libros es enseñada perfectamente y en poco tiempo, por métodos fáciles.

Honorarios módicos y convencionales.

Variedades

La abundancia de original, nos privó el gusto de publicar en nuestro número de ayer, el siguiente

SONETO dedicado al inmortal Calderon de la Barca, en el segundo centenario de su muerte.

Yo saludo hoy al genio poderoso Del vate Calderon, cuya memoria, En páginas brillantes de la historia Refleja cual lucero esplendoroso.

Jigante de los vates! gran colosal Que nos dijo la vida era ilusoria. ¡Y el sueño sin embargo fué la gloria. Que coronó al poeta luminoso! Hoy le cantan los vates á porfia Y las ninfas con arpas celestiales, Inundan el espacio de armonia. Dedicada á los seres inmortales, Que cual el consiguieron en su día Eterno pedestal entre mortales.

A. Lauré.

Alicante 25 Mayo 1881.



**Seccion local**

**SOCIEDAD «LA REGENADORA.»**

El Domingo próximo, 29 del corriente a las 12 de la mañana, tendrá lugar en el almacén de espartería de D. Antonio Just, calle de San Fernando número 22, la venta en pública subasta del agua existente en la balsa de la Sociedad, bajo el tipo de ciento veinte y cinco pesetas cada metro, que deberán ser satisfechas por los rematantes en el acto mismo de la adjudicación.

Los adquirentes del agua deberán regarla en sus propiedades ó en tierras que lleven en arrendamiento, sin que bajo ningún pretexto puedan cederla á otras personas.

Alicante 25 de Mayo de 1881.—El administrador, *Francisco Garcia.*

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de ALICANTE**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 20 del actual, se saca á pública subasta para el año económico de 1881 á 1882 y 1882 á 1883, los arbitros sobre espectáculos públicos, carruajes de lujo y anuncios; cuyo primer remate tendrá lugar el día 1.º de Junio próximo á las doce de su mañana, en el despacho de esta Alcaldía, con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Contaduría de este Ayuntamiento.

Alicante 25 de Mayo de 1881.—*Carlos Chorro.*

**RECLAMOS.**

Los carpinteros, herreros y demás oficios:

Azuclas, hachas, garlopas, cepillos, junteras, guillamos, tenazas, alicates, cortafrios, visagras, limas, escofinas, sierras, serruches, verdugos, compases, cerrajas, trincadores, ficheros, saca bocados, triángulos, barrenas, berbiquies, formones, gúbias, rebloas, escuadras, destornilladores y cuchillos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor números 13, 15 y 17. 50—50

García B. Reiner, plaza de la Constitución, 3.—Especialidad en chocolates elaborados á brazo sin mezcla alguna ni adulteracion, lo que hace que cada día sea mayor el pedido para la capital y provincia.

Precios: desde 5 á 10 reales libra.

Café, molido á la vista del consumidor, de riquísimo aroma y como todo le de esta casa, sin ninguna adulteracion. Su precio, 7 rs. libra.

Thé, desde 12 á 30 rs. libra, muy superiores.

Además hay un completo y variado surtido de azúcares, manteca, quesos, galletas, etc. etc.

Recomendados y garantidos los muy riquísimos chocolates.

Plaza de la Constitución, 3.

**Plateria de José Cortés Serra, calle de Labradores, núm. 26.** En este acreditado establecimiento se ha resie bido un completo y variado surtido de alta novedad, el que ofrece al público á precios muy arreglados y son: medias aderezos, pulseras, collares, metallones, pendientes, cadenas, botonaduras, escribanias, cubiertos, y otros objetos propios para regalo.

**TIMBRES ELASTICOS FIRMAS Y** fichés de cauchout vulcanizado, flexible é inalterable, nuevamente inventados en los Estados Unidos, de todos tamaños y precios.

Depósito Mr. Lassalle, óptico, calle Mayor, núm. 8.

**Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.**—De un cuerpo.—De canónigo ó camerás.—De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 15 y 17 Alicante.

**No mas callos.**

Curacion radical por el sistema de la piedra Volten, descubierta por Monsieur Metee.

Estraccion de las raices en un minuto, sin daño, ni sangre. Posada de la Higuera.

Cada tres dias se presentará ante el público en las plazas y calles, sin exigir á los pacientes mas que las gracias.



**VAPOR SAINT PIERRE.**

Saldrá de este puerto el 2 de Junio para Havre, admitiendo carga para París.

Lo despachan los Sres. Faes herma, y Compañía.

**VAPOR HARRINGTON.**

Saldrá el 28 del corriente para Rouen admitiendo carga para París (Gare Bercy.) Via férrea.

Para fletes dirigirse á los Sres. J. L. Raymundo y compañía. Puerta del Muelle.

**Espectáculos**

**CIRCO ECUESTRE.**—La funcion se compondrá de variados ejercicios ecuestres, gimnásticos y musicales.

A las ocho y media.

Alicante.—Imp. de R. Jordá.

**2,000,000 de Reales á ganar.**

Tan enorme cantidad es en el caso mas feliz el premio mayor del próximo Sorteo de Dinero aprobado por el gobierno en Hamburgo (Alemania)

El gobierno de la ciudad libre de Hamburgo garantiza, con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. Pertoneciendo Hamburgo á las ciudades mas ricas de Alemania no cabe duda la solidez de la empresa. Además del enorme premio mayor de 2,000,000 de Reales que en el caso mas afortunado se puede ganar en este Sorteo de Dinero el mismo contiene especialmente los premios siguientes:

	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
1 premio mayor de	2,500,000	— 2,500,000	24 premios de	50,000
1 premio de	750,000	— 750,000	5 . . .	20,000
1 . . .	500,000	— 500,000	3 . . .	30,000
1 . . .	375,000	— 375,000	54 . . .	25,000
1 . . .	250,000	— 250,000	5 . . .	20,000
2 premios . . .	200,000	— 400,000	105 . . .	15,000
3 . . .	150,000	— 450,000	263 . . .	10,000
4 . . .	125,000	— 500,000	12 . . .	7,500
2 . . .	100,000	— 200,000	2 . . .	6,000
12 . . .	75,000	— 900,000	631 . . .	5,000
1 premio . . .	60,000	— 60,000	etc. etc.	etc. etc.

En junto 51.700 premios que serán sorteados en 7 secciones. Existiendo tan solo 100,000 billetes la probabilidad de ganar es grandísima pues deben ganar mas que la mitad de todos los billetes.

El precio de los billetes es oficialmente fijado é importa para todas las extracciones de las dos primeras secciones.

90 Reales por un billete original entero,

45 Reales por medio billete original,

22 1/2 Reales por la 4.ª parte de un billete original.

Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la direccion general del Sorteo. Son, pues, billetes originales tambien los medios y cuartas partes.

Al dar la orden sirvanse remitir al mismo tiempo el importe de los billetes encargados en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos principales de España, libranzas del Giro Mútuo, billetes de banco españoles ó sellos de correo de ese pais.

Tan pronto como recibamos la remesa remitimos los billetes por correo en carta cerrada. Inmediatamente despues de cada extraccion mandamos á cada tenedor de billete la lista oficial de la misma. El importe ganado está desde luego á disposicion. Nuestras relaciones con todas las plazas principales de España nos permiten desembolsar los premios ganados tambien en el paradero de los premiados. Tambien se publican despues de cada extraccion los premios en todos los periodicos principales. Rogamos dirigirnos con toda confianza y directamente los encargos á la brevedad posible, pero de todos modos ántes del principal del sorteo y en ningun caso en fecha posterior al

15 de Junio próximo

por empezar irrevocablemente en esta fecha el sorteo.

La casa expendedora principal del Sorteo

**ISENTHAL y Ca HAMBURGO (Alemania.)**

Llevamos en castellano la correspondencia con nuestros clientes.

Las cartas llegan á las 80 horas de España á Hamburgo.

Hace casi 100 años que existe nuestra casa la cual es conocida en todas partes en España. Damos gracias al público español por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado y prometemos mostrarnos dignos de la misma tambien en lo sucesivo sirviendo exacta y prontamente cuantas órdenes se nos dirijan.

La verdadera economía está en la

**Pañería y Sastrería Catalana,**

**Calle Mayor, núm. 20.**

**ELEGANCIA Y BARATURA.**

Ya se han recibido en esta casa las ricas novedades para la temporada de verano, géneros del pais y del extranjero para trajes de caballeros en Tricots, Chaviots, Vienñas, Imperiales, Estambres, Elasticotines y todos cuantos géneros se dicen en este ramo.

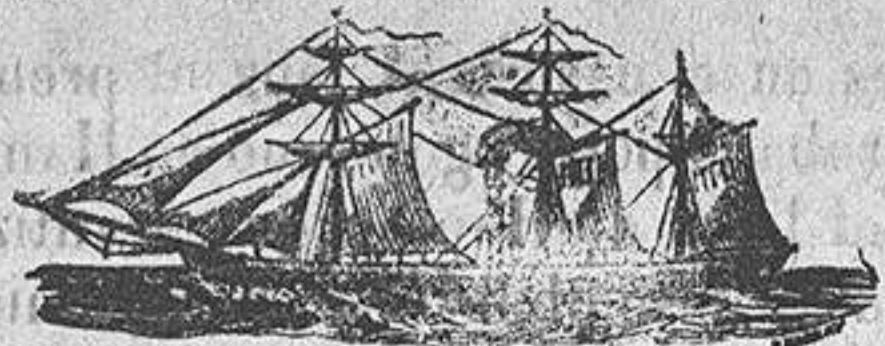
En este Establecimiento, esta temporada, los trajes hechos, á medida de americana, á la Inglesa, última novedad en dibujos y confeccion segun marcan los figurinos, se venderán á 80, 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, hasta 500 rs. uno; y si hay quien haga la competencia á esta casa, se hará mas baja, de los precios marcados. ¿Quién es el que dejará de comprar por 80 rs. un traje? Las personas que deseen hacerse alguno pueden pasar con anticipacion á elegir las telas para tomar turno por causa de ser muchas las medidas que hay tomadas. Además, tambien hay un completísimo surtido de Chalinas, cuellos y puños para caballeros, á precios no conocidos hasta hoy. Se admiten oficiales buenos y oficiales.

**Mayor, número 20.**



## Comp.<sup>a</sup> Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO  
ENTRE MALAGA Y CETTE POR LOS VAPORES



### ADELA, NAVIDAD, SAN JOSE, VILLA DE CETTE Y CATALUÑA.

Salidas de Alicante, todos los martes a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Reiu, Palamos, Port-Vendres y Cete. Para Cartagena, Almeria y Malaga. Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para Paris, (Gare Bercey) en combinacion con los ferro-carriles del Mediodia de Francia.

Consiguatarios: Sres. G. Ravello é Hijo.—Calatrava, 12.

### SERVICIO PERIODICO ENTRE

Alicante y Burdeos por los vapores franceses

### CAMBRIAN Y MARIE MIGNON.

Admiten carga y pasajeros.

Consiguatarios: Sres. G. Ravello é hijo.—Calatrava, 12.

### CAPSULAS Y GRAGEAS

De Bromuro de Alcanfor

## del Doctor CLIN

Licenciado de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON

Las Capsulas y las Grageas del Dr. Clin se emplean con el mayor éxito en las Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazon y de las Vias respiratorias, y en los casos siguientes: Asma, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Palpitaciones, Coqueluche, Epilepsia, Histerico, Convulsiones, Vertigos, Vahidos, Alucinaciones, Jaquecas, Enfermedades de la Vejiga y de las Vias urinarias y para calmar las excitaciones de todas clases. Descartar de las Falsificaciones y exigir como garantia en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma de CLIN y C<sup>a</sup> y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

### A las señoras embarazadas

PEZONERAS FAJARNÉS.

Unico y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes de alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos forma fácilmente el pezón.

DEPOSITO.—Farmacia de Redriguez Hernandez, Mayor, 22, Alicante, y en las principales farmacias de España.

Cada caja contiene un par de pezoues con la instruccion para su uso. Precio, 20 rs. caja.

Fuerzas y Vigor para todos.



¡¡ UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!

El gran purificador de la Sangre

## EL ROB LECHAUX

CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y TIDURADOS DE BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA

Preparado por Mario LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos.

Activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los Infartos, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fistulas, las Caries, el Ozena, la Sifilis y los restos del Mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc., etc.; da á los niños raquíticos la fuerza y los colores; á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre; é impide las congestiones y apoplejías.

Numerosos certificados.—Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA.

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías.—Venia al por mayor en casa de Mario LECHAUX, rue St-Catherine, 161, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO.

Depósito en Alicante: Farmacia de R. Hernandez, Mayor, núm. 22.

"Perfeccion."

### EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO

## S<sup>RA</sup>. S. A. ALLEN,

Invariablement devuelve á las Canas su color de la juventud; les comunica una vida una nueva crecencia y una hermosura brillante. Su eficacia es segura y perfecta, y hace desaparecer pronto el color gris del cabello. No es un tinte; su propiedad natural é inalterable es fortalecer la LA VERDADERA PREPARACION SE VENDE ÚNICAMENTE ENVUELTA EN PAPEL ROSADO.

DEPÓSITO PRINCIPAL:

116, Southampton Row, Londres, Inglaterra. Se halla en todas Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

Depósito en Alicante, D. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15 y 17

### ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO

## Elixir de Pepsina Boudault

Este Elixir se emplea con el mayor éxito hace ya mas de 25 años en las DISPEPSIAS, GASTRITIS, GASTRALGIAS, DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS, FALTA de APETITO, PITUITAS, JAQUECAS y otros desórdenes de la digestion. La Pepsina Boudault, aprobada por la Academia de Medicina de Paris, se usa igualmente bajo la forma de POLVOS, PILDORAS, PASTILLAS Y VINO Paris, 7, Avenue Victoria, y en las principales Farmacias.

Depósito en Alicante: Rodriguez Hernandez.

TIPOGRAFIA DE R. JORDA  
Plaza del Progreso.

En este establecimiento se ejecutan cuantos trabajos se pidan concernientes al ramo, á precios muy reducidos.

Los hojalateros.—Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (marca) — Estano superior Bandera y Cordero. Lámparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios gruesos. Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13, 15 y 17.

## PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, que afigen á la juventud y á la madurez la edad crítica, desaparecen radicalmente y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway cuyas propiedades curativas introduciendo en el fluido vital, lo limpia de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento obra con tanta eficacia como estas pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial, restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad purifiquen la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

## UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento. Ampliar instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos en las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero en el establecimiento central del profesor Holloway, 533, Oxford-Street y Londres.



### VERDADEROS GRANOS de SALUD del D<sup>R</sup> FRANCK

Aperitivos, estomacales, purgantes, depurativos, contra la falta de apetito, el estreñimiento, la jaqueca, los vahidos, las congestiones, etc. Dosis ordinaria 1, 2 ó 3 granos.

Exigir los VERDADEROS en envueltas en rotulo de 4 COLORES y la firma A. Rouvière en encarnado. Paris, Botica LEROY, 91, rue des Petits-Champs y en las principales Farmacias.

## COSMYDOR

Incomparable Agua de Tocador, sin ACIDO ni VINAGRE

Los médicos Higienistas de nuestra época preconizan el uso diario del COSMYDOR. Esta incomparable Agua de Tocador, sin Acido ni Vinagre, está recomendada para los usos múltiples de la Higiene del Tocador y de la Salud.

Todos los mas célebres médicos prescriben á las Señoras el empleo diario del COSMYDOR, para los cuidados íntimos de su Tocador.

(Se recomienda su uso Diariamente)

SE VENDE EN TODAS PARTES. Depósito General: 28, Calle Bergère, PARIS

## GARGANTA

VOZ Y BOCA  
PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Srs. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES Y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

PRECIO: 12 REALES. Exigir en el rotulo a firma de Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

## CHOCOLATES MEDICINALES

Recomendados por los principales médicos de España preparados en el laboratorio quimico

DE  
L Calderon,  
Ca. reias, 14.—Madrid.

Núm. 1. Ferruginoso mangánico.—Se aplica con gran éxito en la pobreza de la sangre, irregularidad en los menstros, flujo blanco, opilacion, etc., etc.

Núm. 2. Bisofato de cal.—En la raquitis, afecciones del pecho asma, tisis incipiente, enfermedades de los huesos, facilita la denticion de los niños, etc., etc.

Núm. 3. Aceite de hígado de bacalao.—Especial en el vicio escrofuloso raquitis y demas enfermedades en que se recomienda este aceite. Tiene el sabor y color de todos los buenos chocolates alimenticios á pesar de que cada onza contiene una cucharada de aceite.

Núm. 4. Digestivo.—Se aplica á las

### QUINCALLERIA.

- |                  |                |
|------------------|----------------|
| Maletas.         | Cortaplumas.   |
| Sombrereras.     | Lancetas.      |
| Planchas vapor.  | Pelnes.        |
| Idem ordinarias. | Balderos.      |
| Grifos superior. | Quitaperehas.  |
| Ata-mantas.      | Petacas.       |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche.  | Cepillos.      |
| Caramañola.      | Sombrillas.    |
| Tijeras.         | Bastones.      |
| Cucharas.        | Bujias.        |
| Cuchillos.       | Hules.         |
| Tenedores.       | Plumeros.      |
| Cucharones.      | Anteejos.      |
| Navajas.         | Petacas.       |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, número 13, 15 y 17.—Alicante.

### LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (marca).—Grifos metal todos números. Estano superior Bandera y Cordero. Lámparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13